



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00110-00

Estando el presente asunto al Despacho sería el caso proferir auto de requerimiento de conformidad con lo ordenado en el art. 317 del C.G.P, sino fuera porque en el telegrama No. 014 del 21 de enero de 2020 mediante el cual se comunicó la designación del Curador ad litem, quedó de manera errada el número el expediente y las partes.

Por lo anterior, procédase a elaborar nuevamente el telegrama realizando las correcciones pertinentes y requiérase a la parte actora para que proceda con su remisión al curador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55026859550390a7173f2ee688df812950c6f9c900047c213630e40c971d5ef9

Documento generado en 02/10/2020 03:02:55 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 115 del 05 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.